



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26256**

---

Concepción del Uruguay, 07 de febrero de 2020.-

### **Visto:**

La Licitación Pública N° 57/2019, dispuesta por Decreto N° 26.088 de fecha 10 de Diciembre de 2019, para la "Reparación de 41 Calles de Tierra", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.061.035, y;

### **Considerando:**

Que, en el mencionado Decreto, se autoriza el llamado a Licitación Pública, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos cuatro millones novecientos mil con 00/100 (\$4.900.000,00), disponiendo la fecha de apertura para el día 07 de Enero de 2020 a la hora diez (10).

Que, obra Acta de la Apertura de sobres, encontrándose presentes en dicho acto, la Cdra, Nancy Gabioud por la Coordinación del Control de Gestión, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, el Dr. Gerardo Robín por el Departamento Jurídico y por los proponentes la Sra. Celinda Colichelli, Sr. Maximiliano Hilt y Sr. José Colichelli, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

Sobre N° 1: de la firma "M.L. S.R.L.", con domicilio legal en Presbítero Allais 2738, de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos por el Art. 1.09 del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de pesos cuatro millones trescientos veintinueve mil con 00/100 (\$4.329.000,00).

Sobre N° 2: de la firma "Sudamericantec S.A.", con domicilio legal en Calle Pública 1108 N° 336, de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos por el Art. 1.09 del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$4.500.000,00).

Sobre N° 3: de la firma "José Gerardo Colichelli", con domicilio legal en Dr. Scelzi N° 621 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos por el Art. 1.09 del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de pesos cuatro millones trescientos setenta mil ciento cincuenta con 00/100 (\$4.370.150,00).

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 17 días del mes de Enero de 2020, con la presencia en dicho acto del Secretario de Hacienda Cr. Oscar



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Colombo, el Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros y el Dr. Gerardo Robín por el Dpto. Jurídico; se procede a analizar las propuestas presentadas y se procede a sugerir al D.E.M. adjudicar la ejecución de los trabajos licitados al oferente "M.L. S.R.L.", quien cumple con las exigencias técnicas y legales exigidos en los Pliegos del presente llamado y poseen antecedentes positivos en trabajos similares, siendo su oferta de \$4.329.000,00.

Que, este Departamento Ejecutivo, remite lo actuado en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, resultando necesario el dictado de la norma legal pertinente.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

Art.1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 57/2019, dispuesta por Decreto N° 26.088 de fecha 10 de Diciembre de 2019, para la "Reparación de 41 Calles de Tierra", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.061.035, a la firma "M.L. S.R.L." por la suma de pesos cuatro millones trescientos veintinueve mil con 00/100 (\$4.329.000,00).

Art.2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Art.3º: Impútase el gasto originado por lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21108070370.

Art.4º: Refrenda el presente el Coordinador de Infraestructura.

Art.5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura